

ROSARIO, 01 DIC 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TOBARES NAVARRO, DAVID SEBASTIAN, legajo N° 08-31924 de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 20/12/2007 y 09/12/2008 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:  
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno TOBARES, NAVARRO, DAVID SEBASTIAN, legajo N°08-31924 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Ingeniería Ambiental I e Ingeniería Ambiental II en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada sus correlativas Fisicoquímica y Química Analítica, rendidas satisfactoriamente los días 20/12/2007 y 09/12/2008 respectivamente.

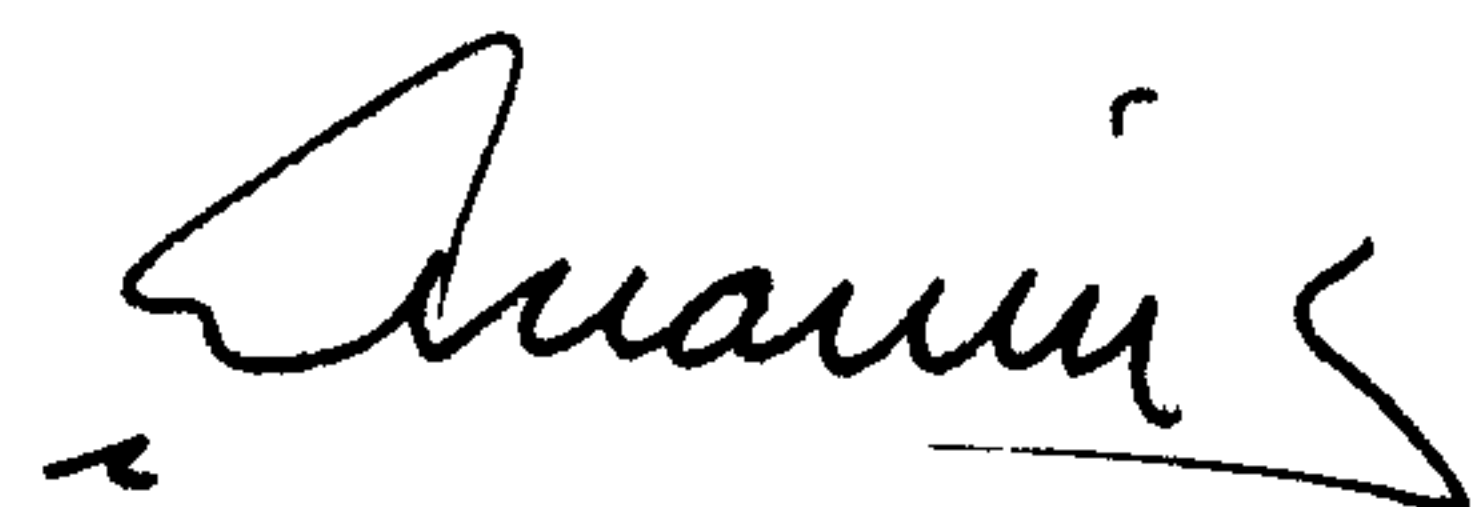
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

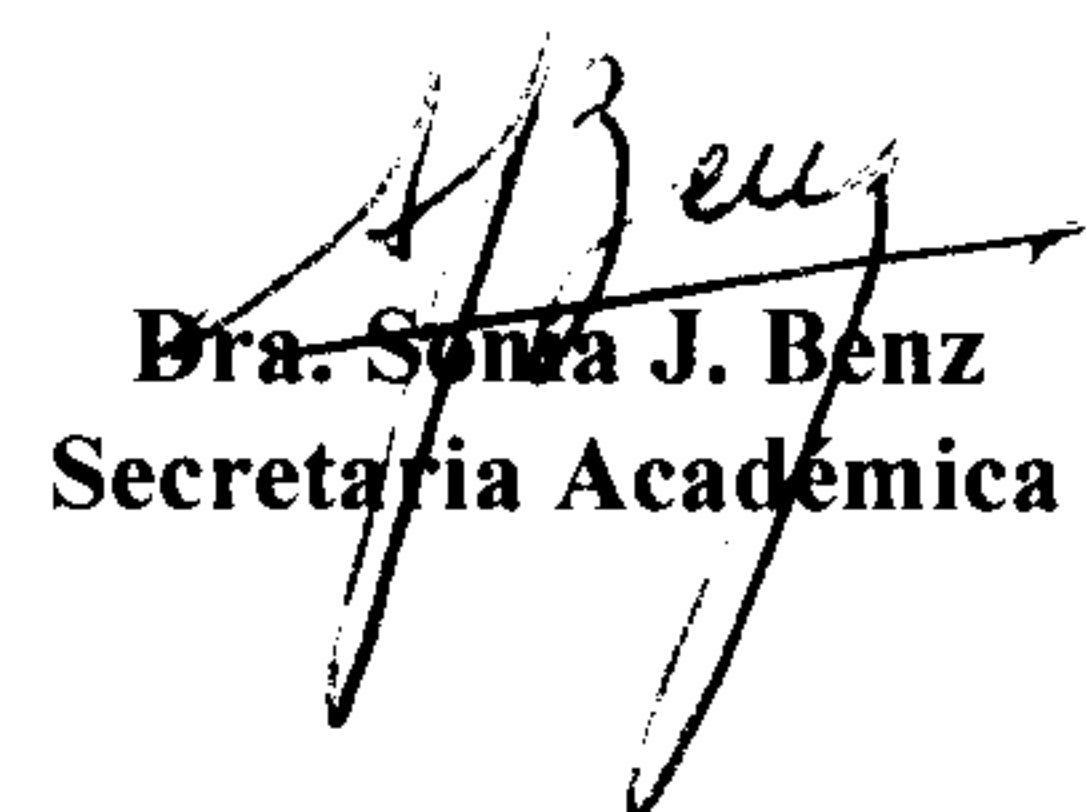
N°

731

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UTN<br>FAC.REG.ROS.                                                                 |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |



Ing. Rubén F. Ciccarelli  
Decano



Dra. Sonia J. Benz  
Secretaria Académica